

05:20

ControlarChatGente4ParticiparReaccionarVistaMásCámaraMicroCompartirSalir

3_MINUTA MANUTENIMIENTO ASCENSOR OTIS.pdf - PDF.js

Grabación y transcripción

Al asistir a esta reunión, acepta ser grabado.

del comité de contratación.

17. Que, el valor del presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 191425 del 27 de mayo de 2025.

18. Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes han decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios con Proveedor Exclusivo, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento y repuestos y la certificación según la norma NTC 5926-1 para los dos (2) ascensores marca OTIS, ubicados en la Sede de la Dirección General del ICBF en Bogotá D.C.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF. 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2.Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Pagar al contratista de conformidad con los mantenimientos realizados y recibidos a satisfacción.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF. 2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 3.

EV

Edgar Alonso Galindo Vicente

AC

Contreras, Andres Aldemar

JB

Benavides, Juan Carlos

PC

Pedro C

Edgar Alonso Galindo Vicente